

tratar de los asuntos señalados para la del día seis de los corrientes, que no pudo celebrarse por no haber concurrido suficiente número de señores concejales; y de que en estos podía hacerse válidamente, sea cualquiera el de los que asistían, según dispone el artículo 104 de la Ley.

Se aprobó el acta anterior.

Leída el acta de la anterior, y encontrándola conforme el Ayuntamiento, fue aprobada en votación unánime.

Cumplido con cuanto se prescribió en el R.D. del Boletín n.º 189.

Se dió cuenta del contenido de los Boletines Oficiales números del ciento ochenta y cuatro al ciento ochenta y nueve, correspondientes a los días del dos al ocho de los corrientes, ambos inclusive. Enterado el Ayuntamiento del Real Decreto de cuatro de los corrientes, inserto en el último de los citados números, convocando a elecciones de Diputados y Senadores para los días cinco y diez y nueve de Marzo respectivamente, acordó cumplirlo.

Se verificó el corte de aguas de las acequias

Se dió cuenta del siguiente dictamen = Excmo Señor - La Comisión permanente de Policía rural, se sirve proponer a V. E. acuerde el Corte del agua de las acequias mayores en el próximo mes de Marzo, en Alfufia, el día cinco, y en Barreras, el día diez y nueve, con objeto de verificar la munda general. La ejecución de la munda, en vista de que la práctica viene demostrando la conveniencia de ejecutarla por administración, y de que las prescripciones que norman las facultades del Ayuntamiento, no impiden el hacerlo, por no llegar en importe a dos mil pesetas, propone también la ejecución de ella en esta forma.

D.

Para la mejor vigilancia de la operación tanto en las acequias mayores cuanto en el Val de la Lluvia, ha remetto la Comisión proponente pedir autorización a V. E. para que el Señor Presidente de la Comisión pue-